



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1587
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.
ZAPALLAR,

01 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la firma del Sr. Alcalde; Decreto alcaldicio N°2749 de fecha 09 de diciembre 2021, que establece cuadro subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro Subrogancia en el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Informe Social N°127/2022, de fecha 28 de mayo de 2022, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **Jaime Cisternas Vergara**, Cédula de Identidad N° con domicilio calle por un valor total de **\$535.500** (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos) por concepto de servicios funerarios.
- PÁGUESE mediante transferencia bancaria** a nombre de Jaime Cisternas Vergara Rut N° por un valor total de \$ 535.500 (quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos) a la cuenta Rut:
- IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.011**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Gascañan
Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - DEPARTAMENTO SOCIAL.
 - DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / PDB / DIDECO / SEC / M

V.Z.C.

ZAPALLAR

ALCALDIA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA